

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º008-D-FLCH-18

Lima, 08 de enero de 2018

VISTO los expediente N.º 000071-FLCH-2018, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación al certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por ESSALUD-CIT al señor VIRREY HERNANDO MARCELO ROJAS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 007/FLCLH-BIB/2018 EL Jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Archivo Documentario de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que el señor VIRREY HERNANDO MARCELO ROJAS identificado con DNI N.º 07587548, personal administrativo nombrado se encuentra con licencia por incapacidad temporal, según el Certificado Temporal para el trabajo otorgado por ESSALUD N.º A-002-0010320-18 del 4 de enero al 2 de febrero de 2018;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo al señor VIRREY HERNANDO MARCELO ROJAS, identificado con DNI N.º 07587548, personal administrativo nombrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por el período comprendido del 4 de enero al 2 de febrero de 2018.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO
